



**ATLIXCO**

COMPROMETIDO CON EL BIEN COMÚN

AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

# Presupuesto de Egresos 2021 Versión Ciudadana

### ¿Qué es la Ley de Ingresos y su importancia?

Es el conjunto de normas municipales que faculta al Ayuntamiento para recaudar ingresos ordinarios y extraordinarios a lo largo del ejercicio fiscal.

### ¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

El Presupuesto de Egresos es un documento aprobado por el Cabildo en donde se ordenan y clasifican las erogaciones a realizar durante un ejercicio fiscal, dando cumplimiento con esto a las metas y objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo.

### ¿De dónde obtiene los gobiernos sus ingresos?

El gobierno municipal obtiene la mayor parte de sus ingresos de las participaciones y aportaciones que recibe de la federación, así como del cobro que realiza por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

### ¿Cómo se decide el destino del gasto?

La distribución del gasto ha de ser realizada con base a los programas presupuestarios, estos serán los que solventen las necesidades de la ciudadanía, desde los servicios hasta la seguridad pública, y que por lo general se enfocarán en un ejercicio fiscal.



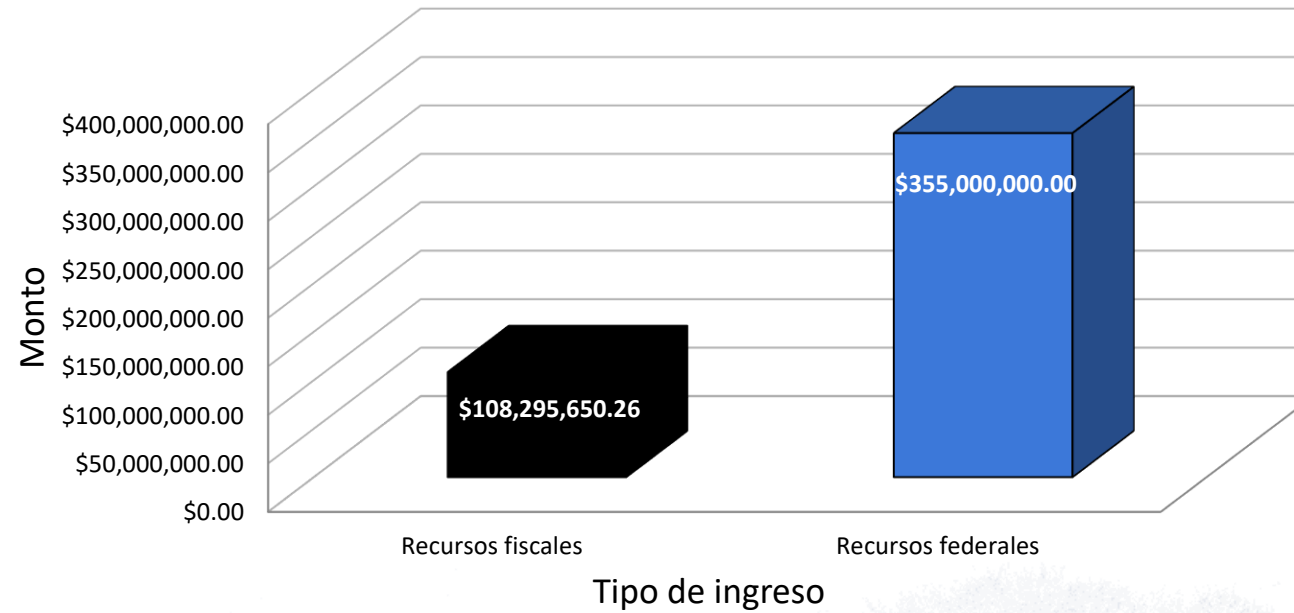
## ¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Informarse de las leyes y normas que aplican a los municipios así como a las autoridades que representan los intereses de la ciudadanía.

Participar en las asambleas de su comunidad e identificar a las autoridades que los representan en el nivel de proximidad mas cercano, y poder expresar sus inquietudes y peticiones.

La ciudadanía podrá consultar en la plataforma de transparencia así como en la Contraloría Municipal información acerca del uso de los recursos y bienes que forman parte del municipio.

## Origen de los ingresos



Ley de ingresos 2020  
 \$ 497,113,046.65

La Ley de Ingresos detalla cada uno de los puntos a través de los cuales se obtienen los recursos para el municipio.

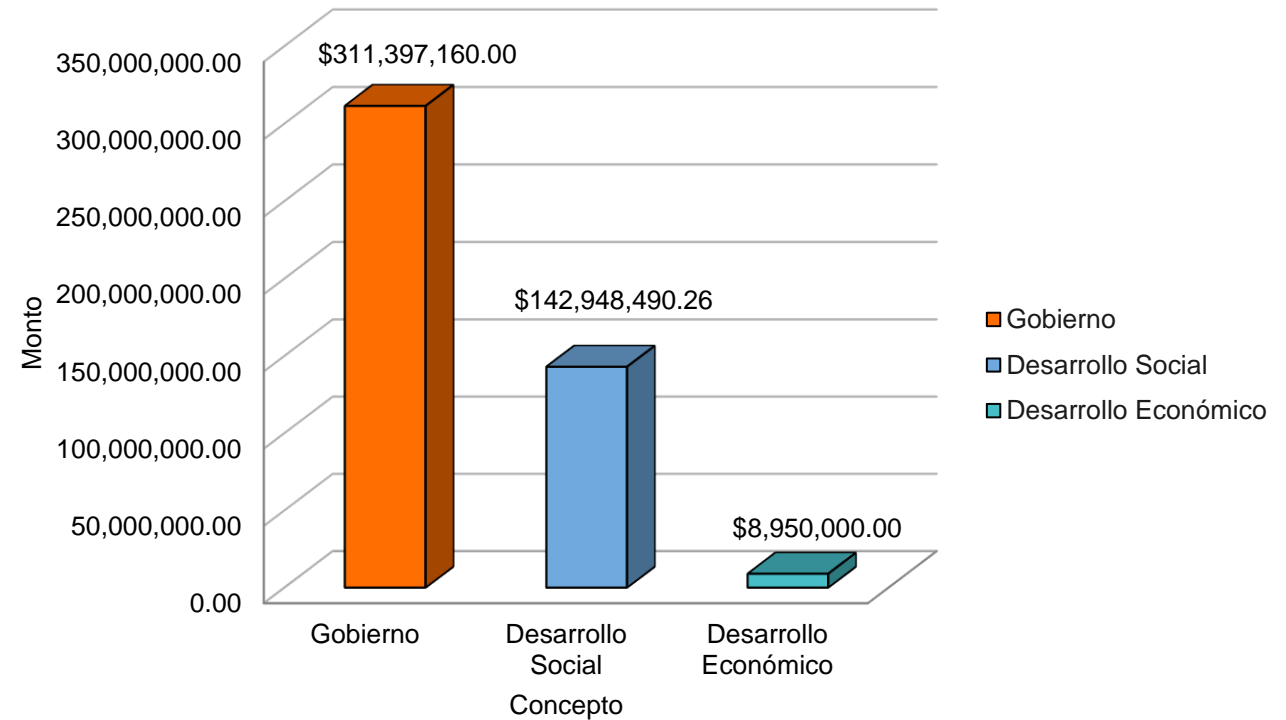
Ley de ingresos 2021  
 \$ 463,295,650.26

<b>Rubro de ingreso</b>	<b>Monto</b>
<b>1.- Impuestos</b>	<b>\$52,158,911.42</b>
<b>2.- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.- Contribuciones de Mejoras</b>	<b>\$0.00</b>
<b>4.- Derechos</b>	<b>\$51,837,383.42</b>
<b>5.- Productos</b>	<b>\$1,305,081.00</b>
<b>6.- Aprovechamientos</b>	<b>\$2,994,274.42</b>
<b>7.- Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</b>	<b>\$0.00</b>
<b>8.- Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>	<b>\$355,000,000.00</b>
<b>9.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>\$0.00</b>

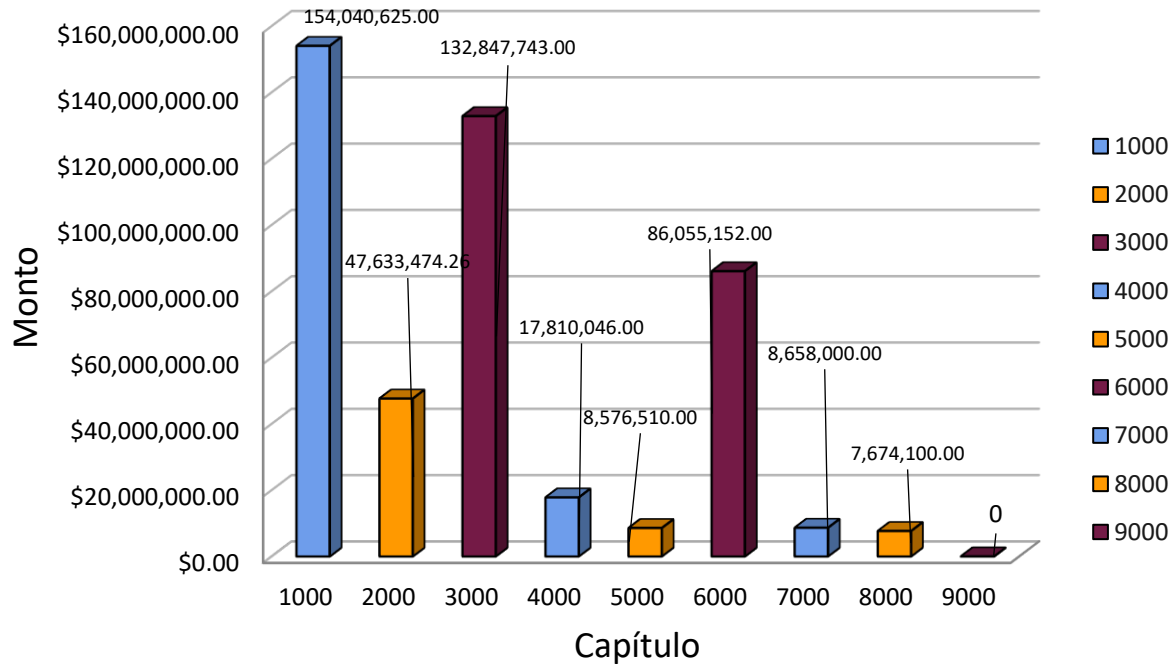
## ¿Para qué se gasta?

Para contribuir al buen funcionamiento del ayuntamiento y del municipio brindando así los servicios necesarios para generar el bien común.

La clasificación funcional del gasto agrupa el destino de los recursos de acuerdo a los objetivos de la administración pública, en ella podemos identificar el presupuesto asignado a gobierno, desarrollo social y desarrollo económico.



# Distribución de los recursos



El ayuntamiento trabaja tomando en cuenta los lineamientos que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), uno de ellos es el Clasificador por Objeto del Gasto y se utiliza como base para la distribución del gasto. El cual podrán consultar en el siguiente enlace: [CONAC-NOR 01 02 006](#)

# ¿En qué se gasta?

Las erogaciones se dividen entre gasto corriente que incluye: Insumos para el funcionamiento del municipio, apoyos a la ciudadanía, sueldos y salarios, etc. y gasto de capital que incluye: obra pública, adquisición de bienes muebles e inmuebles, entre otros.

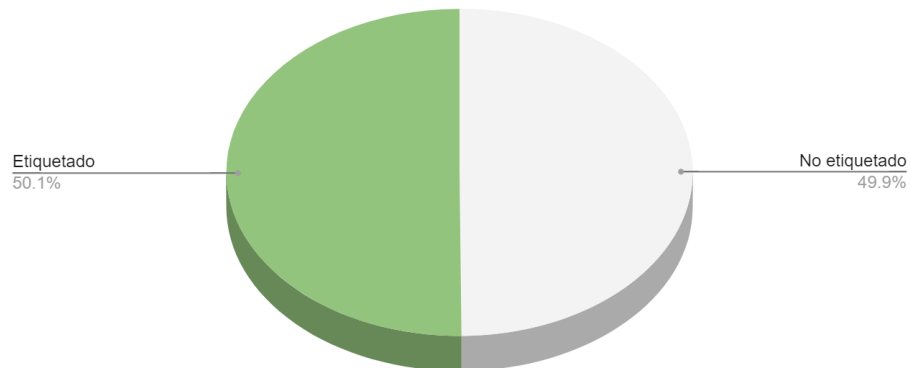
## Distribución de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto

Capítulo	Concepto	Monto
1000	Servicios Personales	\$154,040,625.00
2000	Materiales y Suministros	\$47,633,474.26
3000	Servicios Generales	\$132,847,743.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$17,810,046.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$8,576,510.00
6000	Inversión Pública	\$86,055,152.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones.	\$8,658,000.00
8000	Participaciones y Aportaciones	\$7,674,100.00
9000	Deuda Pública	\$0.00



## Recursos federales

### Relación de recursos federales



### ¿Qué es el recurso etiquetado y no etiquetado?

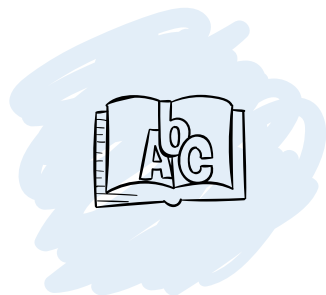
Se entiende por recurso federal aquellos provenientes de la federación por concepto de participaciones, aportaciones y convenios, que han de ser clasificados en recursos etiquetados y no etiquetados, siendo los primeros todo aquel recurso que para su gasto esta basado en lineamientos específicos para su ejecución y los segundos son todos aquellos de libre disposición donde los municipios determinaran su finalidad de acuerdo a sus necesidades, objetivos y metas.

## Ejes transversales



En favor de generar inclusión en los sectores mas afectados de la sociedad, los programas presupuestarios ejercen acciones para disminuir las brechas entre la ciudadanía, apoyando a los que menos tienen y mas carecen.

De esta forma se asigna cierta parte del presupuesto para que estas acciones puedan ser realizadas, el municipio de Atlixco destina fondos a los siguientes enfoques transversales:



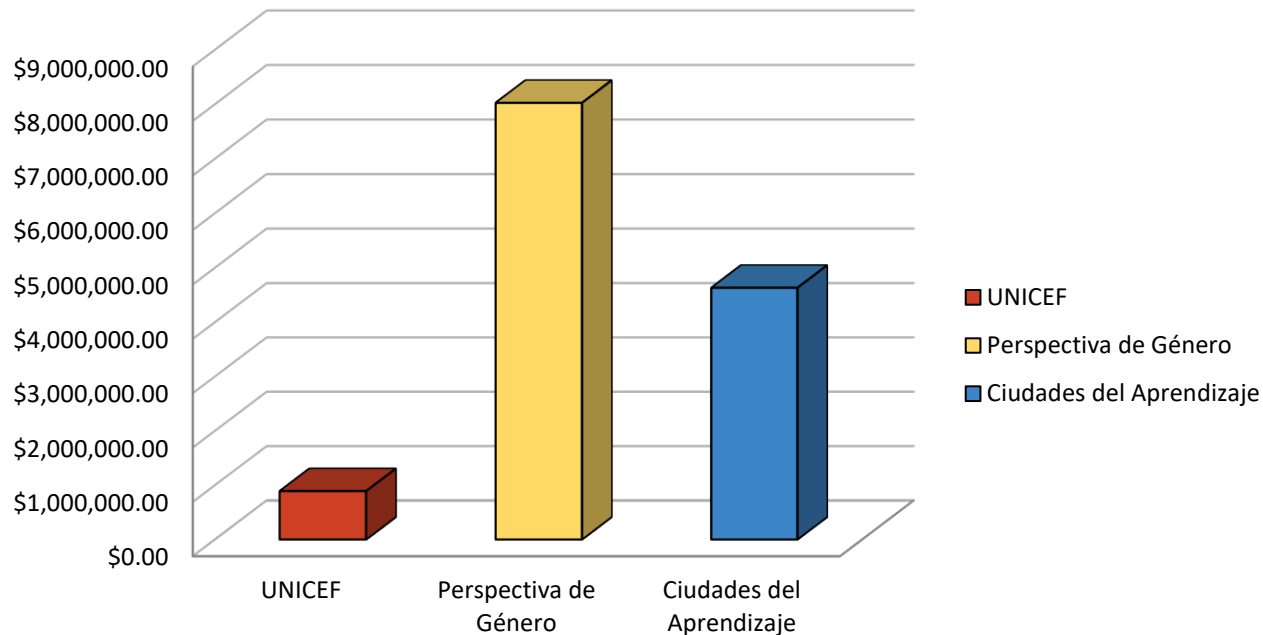
» Perspectiva de género.

» Anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes (UNICEF).



También se destina presupuesto en acciones que fomenten la participación del municipio en la Red Mundial de Ciudades del Aprendizaje de la UNESCO (GNLC).

## Ejes transversales



- El monto total destinado a los ejes transversales es de \$13,550,808.00 para el ejercicio fiscal 2021, el cual se divide de la siguiente manera:

Ejes transversales	Monto
Anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes (UNICEF).	\$892,200.00
Fortalecimiento de Perspectiva de Género.	\$8,026,004.00
Fomento a la participación en la Red Mundial de Ciudades del Aprendizaje de la UNESCO.	\$4,632,604.00